Naciones Unidas A/78/773

Asamblea General

Distr. general
14 de febrero de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Temas 131 b) y 146 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores: operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2023

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se proporciona información en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (A/78/5 (Vol. II), cap. II). Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en el que la Asamblea pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaban a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le facilitara sus respuestas e indicara las medidas que se fueran a adoptar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

La administración se ha mostrado de acuerdo con las recomendaciones de la Junta, y sus observaciones al respecto han quedado debidamente reflejadas en el informe de la Junta. En el presente informe se incluyen observaciones adicionales de la administración en los casos en que se ha considerado necesario, junto con información sobre el estado de la aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada en que terminará de aplicarse y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta. Se presenta además información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta en ejercicios anteriores que, según lo indicado por la Junta en el anexo II de su informe, no se han aplicado totalmente.

24-02837 (S) 150324 220324

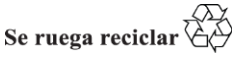

I. Introducción

1. En su resolución 48/216 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaban a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le facilitara sus respuestas e indicara las medidas que se fueran a adoptar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación. Este documento se presenta en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2023 (A/78/5 (Vol. II), cap. II).

2. Para elaborar el presente informe se tuvo en cuenta lo dispuesto en los siguientes documentos:

a) La resolución 52/212 B de la Asamblea General, en particular los párrafos 2 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitieron las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

b) El párrafo 6 de la resolución 77/253 B de la Asamblea, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que velara por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

c) El párrafo 8 de la resolución 77/253 B de la Asamblea, en el que la Asamblea observó las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuraban en su informe A/77/5 (Vol. II) relativas a la gestión de riesgos, incluidas las recomendaciones 75 y 76. La Asamblea también afirmó que no debía entenderse que la aplicación de dichas recomendaciones, relativas a la gestión de los riesgos institucionales, englobara o se aplicara a la toma de decisiones operacionales y tácticas de los componentes uniformados, que viene guiada por la doctrina, las políticas y los procesos vigentes, como se establece actualmente para el mantenimiento de la paz, y que la aplicación de esas recomendaciones no invalidaba las resoluciones de la Asamblea relativas a la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

d) El párrafo 12 de la resolución 77/253 B de la Asamblea, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberían rendir cuentas y las medidas adoptadas a ese respecto;

e) El párrafo 13 de la resolución 77/253 B de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que, en su próximo informe acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluyera una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estuvieran pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que debieran adoptarse al respecto.

3. En cuanto al orden de prioridades, la administración observó que la Junta había considerado que 23 de las 26 recomendaciones formuladas para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2023 eran “recomendaciones principales”. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán oportunamente, se considera que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad.

4. En los cuadros 1 y 2 se resume el estado de la aplicación de las nuevas recomendaciones al mes de febrero de 2024.

5. Como se indica en el cuadro 1, las 23 recomendaciones principales formuladas por la Junta seguían en vías de aplicación al mes de febrero de 2024; de ellas, está previsto que 10 se apliquen antes de que concluya 2024, y 13 antes de que concluya 2025.

Cuadro 1
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta de Auditores al mes de febrero de 2024

(Número de recomendaciones)

Departamento encargado	*Total*	*No aceptadas*	*Archivo solicitado*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	8	–	–	8	8	–
Departamento de Apoyo Operacional	2	–	–	2	2	–
Departamento de Operaciones de Paz	4	–	–	4	4	–
Varias entidades	9	–	–	9	9	–
Total	**23**	**–**	**–**	**23**	**23**	**–**

6. Como se indica en el cuadro 2, las 26 recomendaciones principales formuladas por la Junta seguían en vías de aplicación al mes de febrero de 2024; de ellas, está previsto que 12 se apliquen antes de que concluya 2024, y 14 antes de que concluya 2025.

Cuadro 2
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones (incluidas las principales) de la Junta de Auditores al mes de febrero de 2024

(Número de recomendaciones)

Departamento encargado	*Total*	*No aceptadas*	*Archivo solicitado*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	11	–	–	11	11	–
Departamento de Apoyo Operacional	2	–	–	2	2	–
Departamento de Operaciones de Paz	4	–	–	4	4	–
Varias entidades	9	–	–	9	9	–
Total	**26**	**–**	**–**	**26**	**26**	**–**

II. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores

7. A continuación se proporciona la información solicitada por la Asamblea General acerca del estado de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2023 (A/78/5 (Vol. II), cap. II). Como se indica en el resumen del presente informe, la mayoría de las observaciones de la administración ya están incluidas en el informe de la Junta. Por lo tanto, solo se presentan observaciones adicionales en los casos en que se ha considerado necesario.

8. **En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una estrategia y propusiera a la Asamblea General formas de mejorar la elaboración de presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz, con el fin de lograr más precisión, previsibilidad y eficiencia.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Operaciones de Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2025

9. La administración prosigue sus esfuerzos para mejorar el proceso de formulación del presupuesto. Para perfeccionar la previsión, los proyectos de presupuesto incluirán datos actualizados sobre la ejecución financiera y el impacto de los factores previsibles, en la medida de lo posible, que deberían ajustarse al mandato y al ritmo operacional de las misiones. La administración convino en que las necesidades de recursos pueden examinarse atentamente durante la formulación del presupuesto utilizando un enfoque de presupuestación de base cero, teniendo en cuenta los mandatos y conceptos de las operaciones de las misiones, y señaló que en los informes del Secretario General se seguirían reflejando los cambios graduales relacionados con las necesidades de personal y de recursos financieros. De conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y las solicitudes de la Asamblea General, se seguirá proporcionando información detallada y comparativa, con justificaciones, para facilitar el proceso de adopción de decisiones. La administración también observa que, para aumentar la precisión, previsibilidad y transparencia, la información de los informes presupuestarios se mejorará presentando planes plurianuales exhaustivos para las obras de construcción y los activos, según proceda, incluido el estado de la ejecución en los distintos ejercicios. Todo esto depende de que se hagan los cambios necesarios en el sistema y de que se disponga de recursos para aplicar el cambio en las misiones y las entidades de apoyo, y podría requerir el establecimiento de prioridades para algunos elementos plurianuales, la más alta de las cuales se asignaría al valor financiero.

10. **En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara la sostenibilidad de la cuenta de apoyo, teniendo en cuenta las consecuencias de la reducción o el cierre de misiones de mantenimiento de la paz, y que elaborara modelos de escalabilidad tanto para la Sede como para los centros de servicios.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2025

11. De conformidad con la resolución 77/304 de la Asamblea General, se presentará un informe sobre el modelo de escalabilidad a la Asamblea durante su septuagésimo noveno período de sesiones. La administración aprovechará la oportunidad que representa el informe para analizar exhaustivamente las cuestiones interrelacionadas vinculadas a la cuenta de apoyo y las entidades de apoyo, entre ellas el porcentaje

relativo de la labor que se financia con la cuenta de apoyo y con el presupuesto ordinario, incluyendo el apoyo prestado a las misiones políticas especiales. :

12. Incluso cuando se cierran operaciones de paz, la Secretaría se enfrenta a una creciente demanda de apoyo al despliegue de otras, lo cual tiene consecuencias para la cuenta de apoyo. La administración necesita mantener la capacidad de desplegar las operaciones de paz propias que se le encomienden. Estos requisitos tienen que integrarse en la elaboración de un modelo de escalabilidad consolidado. El modelo tiene que reconocer que muchos servicios de las entidades financiadas por la cuenta de apoyo también prestan apoyo a las misiones políticas especiales y a otros clientes de las Naciones Unidas, de conformidad con las funciones que les han sido encomendadas. También debe reflejar el cambio de paradigma de gestión aprobado por la Asamblea General, en virtud del cual los nuevos departamentos de la Sede (el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) han prestado apoyo operacional y en materia de políticas a todas las entidades de la Secretaría desde 2019. Por lo tanto, el modelo de escalabilidad debe tener en cuenta la totalidad del apoyo prestado a las funciones de paz y seguridad de las Naciones Unidas, para lo cual será necesario que se proporcione suficiente apoyo financiero a las entidades que no son operaciones de mantenimiento de la paz.

13. **En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que la administración presentara, en su próximo informe a la Asamblea General sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas, las evoluciones deseables en materia de gestión de los ingresos, los gastos y la liquidez de las operaciones de mantenimiento de la paz.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina Ejecutiva del Secretario General
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2025

14. La administración presentará una actualización del informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (A/76/429) a la Asamblea General en su octogésimo período de sesiones, en cumplimiento de la resolución 76/272 de la Asamblea.

15. **En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera las funciones y responsabilidades de seguimiento del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz que competían a los diferentes interesados de la segunda línea de defensa, a fin de garantizar que hubiera un sistema apropiado de control y que se prestara más atención a la disciplina presupuestaria y a las prioridades de los mandatos.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Operaciones de Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2025

16. La administración apoya las medidas para reforzar la supervisión, el control y la rendición de cuentas, y para asegurar que el alcance y la delimitación de responsabilidades en el control presupuestario de los distintos interesados de la segunda línea de defensa queden claramente definidos como parte del nuevo marco de delegación de autoridad. La administración también destacó que el memorando del Contralor relativo a la gestión de los créditos habilitados y los procedimientos de redistribución reflejaba un sistema de control viable, siempre que las misiones se atuvieran a sus disposiciones. La División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno seguirá esforzándose por llevar a cabo un seguimiento riguroso durante la ejecución del presupuesto y por pedir más aclaraciones y justificaciones a las misiones y departamentos conexos de la Sede cuando sea necesario. Para ello será necesario que la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno esté mejor informada sobre los debates estratégicos que tengan consecuencias presupuestarias importantes.

17. Como parte de la función de supervisión de la segunda línea de defensa, el Departamento de Operaciones de Paz evaluará la adecuación de la ejecución del presupuesto a las prioridades del mandato.

18. **En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó que la administración racionalizara y mejorara la calidad de los datos utilizados en los informes de rendición de cuentas elaborados en el contexto de la presupuestación basada en los resultados.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Departamento de Operaciones de Paz y todas las misiones de mantenimiento de la paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2025

19. En consonancia con la reforma de la gestión del Secretario General y el mayor uso de la gestión basada en los resultados, es necesario mejorar el proceso de presupuestación basada en los resultados para demostrar que los resultados están más centrados en conseguir efectos. La rendición de cuentas respecto de la gestión de los recursos y de la ejecución de los programas debe reflejarse claramente en los proyectos de presupuesto e informes de ejecución presentados a la Asamblea General. Para las misiones de mantenimiento de la paz, la presupuestación basada en los resultados sigue siendo el proceso utilizado para mejorar la responsabilidad y la rendición de cuentas en la ejecución de los programas y el presupuesto, tal y como aprobó la Asamblea. A fin de impulsar la mejora tanto de la planificación como de la presentación de informes, las misiones de mantenimiento de la paz deberán basarse progresivamente en las diversas herramientas en línea, incluidas Umoja y el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño (SIPED), para contribuir a reforzar la orientación hacia los efectos de sus marcos de presupuestación basada en los resultados y los informes de ejecución. El SIPED puede ayudar a preparar los indicadores de progreso y los productos de los marcos de presupuestación basada en los resultados, al tiempo que garantiza el cumplimiento de la metodología de la presupuestación basada en los resultados, a fin de fortalecer las maneras en que las misiones hacen el seguimiento y demostrar más los efectos. Así se garantizará la coherencia en la evaluación de la ejecución y el impacto, al basarse en la recopilación de datos y en análisis periódicos, en consonancia con la naturaleza del entorno operacional de cada misión.

20. **En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una metodología para crear gradualmente una presentación de los principales gastos según un desglose analítico por componente del mandato.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2025

21. Para mejorar más el proceso de presupuestación basada en los resultados, la administración ha empezado a estudiar maneras de mejorar los vínculos entre resultados y recursos. Sin embargo, el alcance de la aplicación puede variar en función de las necesidades de recursos y de la viabilidad de tales vínculos. Con los actuales sistemas de presupuestación y contabilidad de la Organización, ello exigirá un cambio importante en las prácticas y los sistemas de la Secretaría y las operaciones de mantenimiento de la paz, y la viabilidad de los cambios dependerá de los cambios necesarios en los sistemas y de los recursos disponibles para aplicarlos en las entidades financiadas con el presupuesto de mantenimiento de la paz, y es posible que solo se reflejen los elementos que puedan vincularse más fácilmente.

22. **En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara la planificación de las operaciones del componente civil para garantizar, tras celebrar consultas en profundidad, una secuenciación plurianual más realista de la ejecución del mandato y una mejor adecuación a las prioridades estratégicas.**

Departamento encargado:	Departamento de Operaciones de Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2025

23. La administración está de acuerdo con la recomendación y sus observaciones figuran en el párrafo 228 del informe de la Junta.

24. **En el párrafo 260 de su informe, la Junta recomendó que la Secretaría facilitara en la documentación presupuestaria información sobre los costos del componente civil sustantivo de las operaciones de mantenimiento de la paz.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2025

25. La administración está de acuerdo con la recomendación y destaca que ya se facilita información detallada sobre el número de puestos y plazas por categoría de cada componente de las misiones, y que se mejorará la presentación para incluir el cálculo de los costos de esta información para todos los componentes. Además, en el caso de las misiones que cuentan con financiación programática, en los futuros informes presupuestarios se facilitará la información por componentes.

26. **En el párrafo 304 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y ajustara los mecanismos del personal directivo superior de las misiones en consonancia con la Política revisada sobre la Evaluación y la Planificación Integradas, a fin de aumentar la eficacia en el desempeño de sus funciones básicas de integración y gestión estratégica.**

Departamento encargado:	Departamento de Operaciones de Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2025

27. La administración aceptó la recomendación.

28. **En el párrafo 306 de su informe, la Junta recomendó que la administración explorara nuevas formas de trabajar con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en relación con la aplicación de los objetivos de los mandatos de mantenimiento de la paz.**

Departamento encargado:	Departamento de Operaciones de Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2025

29. Las nuevas formas de trabajo recomendadas por la Junta se estudiarán en el contexto de la planificación de la transición, con la debida atención a las ventajas comparativas, aprovechando la experiencia de las misiones en la programación conjunta de las Naciones Unidas.

30. **En el párrafo 341 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara, a través de un proceso que incluyera tanto a la Sede como a las misiones, la calidad de los informes existentes sobre el desempeño del componente civil sustantivo de las operaciones de mantenimiento de la paz, con el fin de aumentar su relevancia y apoyar mejor la gestión estratégica y la supervisión.**

Departamento encargado:	Departamento de Operaciones de Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2025

31. La administración aceptó la recomendación.

32. **En el párrafo 365 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara junto con las misiones la información sobre los signatarios autorizados a fin de garantizar que el personal registrado correspondiera a las necesidades operacionales.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y todas las misiones de mantenimiento de la paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2024

33. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión se ha puesto en contacto con todas las oficinas locales y misiones para pedirles confirmación de que los signatarios actuales de cuentas bancarias que figuran en la base de datos de la Sección de Operaciones de Banca Mundial siguen activos, y tomará las medidas oportunas en consecuencia. Este control se realizará anualmente y se modificará el procedimiento operativo estándar para los signatarios autorizados de cuentas bancarias.

34. **En el párrafo 370 de su informe, la Junta recomendó que la administración solicitara a los bancos una confirmación por escrito cuando se les notificara un cambio de signatario.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2024

35. La administración solicitará confirmación por escrito a los bancos externos cuando se envíe una carta de cambio de signatario. Este proceso también se incluirá en el procedimiento operativo estándar actualizado para signatarios autorizados de cuentas bancarias.

36. **En el párrafo 379 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara mejoras de la transacción de conciliación bancaria en Umoja.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2025

37. Se introdujo un cambio en el requisito institucional de Umoja para permitir que la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales estudiara posibles actualizaciones para que el indicador de partidas abiertas de la transacción específica de SAP (FEBAN) coincidiera con el del informe de partidas del libro mayor. Se espera que la División examine este cambio una vez que concluya el proceso de actualización en curso. La administración también desea reiterar que el cambio está sujeto a un análisis de rentabilidad y a las observaciones de SAP respecto de la viabilidad de la solicitud.

38. **En el párrafo 381 de su informe, la Junta recomendó que la administración mantuviera una lista central de todas las partidas pendientes de conciliación bancaria por más de tres meses, y que colaborara con los encargados de la**

conciliación de los bancos locales y la Tesorería de las Naciones Unidas para determinar cambios en los procesos que mejoraran el plazo de liquidación de las viejas partidas de conciliación abiertas.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2024

39. La administración ha empezado a reunir en una lista las partidas de conciliación que tienen más de tres meses de antigüedad. Esta lista, que se mantendrá de forma centralizada, proporcionará datos que permitirán detectar los problemas comunes de conciliación/liquidación, que luego se podrán examinar para determinar mejoras en el proceso.

40. **En el párrafo 394 de su informe, la Junta recomendó que la administración incluyera en el documento de política mencionado en el capítulo II, párrafo 274, de A/77/5 (Vol. II): a) un análisis de la posibilidad de diferenciar las tasas de retiro y jubilación en el momento de la jubilación según la condición de los afiliados (contratación internacional o nacional); b) un estudio para determinar la tasa histórica de afiliados a planes de seguro médico posterior a la separación del servicio que abandonan el plan tras jubilarse; y c) la opción de que el método utilizado para la valuación completa se examine a la luz de los resultados de estos análisis.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2024

41. La administración: a) examinará las posibles repercusiones de diferenciar las tasas de retiro y jubilación del personal internacional y el personal nacional y compartirá los resultados del examen con la Junta; b) examinará las pautas históricas, si las hubiere, del personal jubilado que deja de estar afiliado a planes de seguro médico posterior a la separación del servicio por motivos distintos del fallecimiento, y presentará las conclusiones a la Junta; c) examinará el impacto de las conclusiones anteriores en la valuación actuarial de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.

42. **En el párrafo 403 de su informe, la Junta recomendó que la administración mantuviera registros de auditoría apropiados de la combinación de divisas utilizada en la ponderación de las tasas de descuento del seguro médico posterior a la separación del servicio, y de las tasas de descuento de los planes que no son planes médicos, para los cuales solo se tiene en cuenta la curva de rendimiento de los Estados Unidos, y que divulgara esta información en las notas a los estados financieros.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Tercer trimestre de 2024

43. La administración incluirá esta información en las notas a los estados financieros en lo sucesivo.

44. **En el párrafo 418 de su informe, la Junta recomendó que la administración plasmara en un documento oficial el proceso para determinar la participación de las operaciones de mantenimiento de la paz en los distintos planes de seguro médico posterior a la separación del servicio, especificando en particular el control interno que debía aplicarse.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2024

45. Se documentará el proceso de simulación actualizado que se utiliza para administrar los coeficientes de participación en la financiación de los costos que exige la Asamblea General.

46. **En el párrafo 249 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un procedimiento operativo estándar para las devoluciones de créditos a los Estados Miembros que ofreciera una visión general del proceso y de los controles internos correspondientes.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Tercer trimestre de 2024

47. La administración aceptó la recomendación y la aplicará dentro del plazo previsto.

48. **En el párrafo 435 de su informe, la Junta recomendó que la administración finalizara su análisis para determinar los ajustes finales necesarios en relación con las devoluciones de créditos.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Tercer trimestre de 2024

49. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 436 y 437 del informe de la Junta.

50. **En el párrafo 454 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara el superávit acumulado en concepto de recuperación de costos de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS), la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) y realizara los ajustes necesarios.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, UNMISS, UNSOS, MINUSMA, MINUSCA, MONUSCO y UNISFA
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2025

51. La administración examinará los saldos de los fondos de las misiones de mantenimiento de la paz antes de que concluya el ejercicio 2023/24. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión también se ha puesto en contacto con varias misiones para colaborar estrechamente con ellas en el examen de los fondos de sus saldos y sus operaciones de recuperación de costos.

52. **En el párrafo 459 de su informe, la Junta recomendó que la administración prosiguiera su labor de seguimiento centralizado de la recuperación de costos, en particular para garantizar la correcta diferenciación entre ingresos gastables e ingresos no gastables.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, MONUSCO e UNMISS
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2024

53. La administración llevará a cabo un examen conexo antes de que concluya el ejercicio 2023/24.

54. **En el párrafo 485 de su informe, la Junta recomendó que la administración completara oportunamente su examen de la estrategia de la categoría del combustible para adaptarla a los diversos retos encontrados, lo cual incluía explorar herramientas contractuales y modelos operacionales adicionales para reducir su dependencia de un número muy limitado de proveedores.**

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2024

55. Se está examinando la estrategia de la categoría del combustible, para lo cual se tendrán en cuenta las experiencias de la estrategia de 2019, los incidentes recientes y la escasa competencia, así como la necesidad de seguir mejorando la fiabilidad y la eficiencia de la adquisición y el suministro de combustible.

56. **En el párrafo 498 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara la presentación de informes del terreno sobre las necesidades y el consumo de combustible para detectar las situaciones en que hiciera falta adoptar medidas cuando y según fuera necesario.**

Departamentos encargados:	Departamento de Apoyo Operacional, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y todas las misiones de mantenimiento de la paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2024

57. El Departamento de Apoyo Operacional, en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, está trabajando en varias mejoras de la actualización del sistema electrónico de gestión del combustible. Entre otras cosas, mejorarán los informes del terreno relativos al consumo de combustible y las existencias. Las mejoras también incluyen algunos aspectos del grado de desempeño que se considera aceptable. Además, proporcionarán a las misiones sobre el terreno acceso a varios informes que las ayudarán a detectar e investigar problemas y a tomar medidas correctoras.

58. **En el párrafo 513 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera fortaleciendo la diligencia financiera de los proveedores, tanto en la fase de selección como en caso de que se produjeran problemas significativos y persistentes que afectaran a la ejecución del contrato.**

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Tercer trimestre de 2024

59. El Servicio de Habilitación y Extensión del Departamento de Apoyo Operacional sigue fortaleciendo la diligencia financiera de los proveedores y realiza evaluaciones financieras anuales para examinar la salud financiera de aquellos cuyos contratos superan un umbral determinado. El Servicio ha implantado nuevos criterios de evaluación financiera para las categorías de aviación, combustible, alimentación y construcción, y sigue examinando otras categorías. En cuanto a la comprobación sistemática de las fianzas de ejecución, la División de Adquisiciones y el Servicio de Habilitación y Extensión están colaborando estrechamente con el Servicio de Gestión de Riesgos Financieros de la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y

Presupuesto en la aplicación de un nuevo procedimiento de autenticación de esos documentos cuando se reciben digitalmente.

60. **En el párrafo 538 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara una mejor anticipación y mitigación de los riesgos asociados a la retirada por parte de las misiones de mantenimiento de la paz.**

Departamentos encargados:	Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Primer trimestre de 2025

61. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 540 del informe de la Junta. Además, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ayudará al Departamento de Operaciones de Paz y a otras entidades interesadas a mejorar la detección, evaluación y mitigación de los riesgos asociados a la retirada.

III. Aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes a ejercicios económicos anteriores

62. En el párrafo 13 de su resolución 77/253 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en su próximo informe acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluyera una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estuvieran pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que debieran adoptarse al respecto. Esas explicaciones se han incluido en las observaciones detalladas de la administración que figuran a continuación sobre las recomendaciones pertinentes.

63. En el anexo II de su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (A/78/5 (Vol. II), cap. II.), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las 41 recomendaciones pendientes formuladas en los siete ejercicios económicos anteriores (hasta el 30 de junio de 2022). De las 41 recomendaciones pendientes, 13 (32 %) se consideraron “aplicadas”, 27 (66 %) “en vías de aplicación”, y 1 (2 %) “superada por los acontecimientos”. La Junta también observó en su informe que “el 49 % (20) de las 41 recomendaciones no fueron refrendadas por la Asamblea General hasta el 30 de junio de 2023”.

64. El estado general de la aplicación al 30 de junio de 2023 de todas las recomendaciones de la Junta formuladas desde 2015/16 hasta 2021/22 (es decir, los siete ejercicios económicos anteriores) se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3
Estado general de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a los siete ejercicios económicos anteriores (hasta el 30 de junio de 2022)

Ejercicio económico	*Signatura del informe*	*Total*	*Aplicadas totalmente*	*En vías de aplicación*	*Superadas por los acontecimientos*
2015/16	A/71/5 (Vol. II)	55	49 (89 %)	–	6 (11 %)
2016/17	A/72/5 (Vol. II)	75	67 (89 %)	–	8 (11 %)
2017/18	A/73/5 (Vol. II)	52	35 (67 %)	5 (10 %)	12 (23 %)
2018/19	A/74/5 (Vol. II)	43	40 (93 %)	1 (2 %)	2 (5 %)
2019/20	A/75/5 (Vol. II)	30	24 (80 %)	3 (10 %)	3 (10 %)
2020/21	A/76/5 (Vol. II)	10	7 (70 %)	2 (20 %)	1 (10 %)
2021/22	A/77/5 (Vol. II)	20	4 (20 %)	16 (80 %)	–
Total		**285**	**226 (79 %)**	**27 (10 %)**	**32 (11 %)**

65. En el cuadro 4 figura un análisis detallado del estado de la aplicación, al mes de febrero de 2024, de las 27 recomendaciones pendientes de ejercicios anteriores que la Junta había considerado que estaban “en vías de aplicación”.

Cuadro 4
Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores de ejercicios anteriores al mes de febrero de 2024

(Número de recomendaciones)

Departamento encargado	*Total*	*Archivo solicitado*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	14	–	14	14	–
Departamento de Apoyo Operacional	5	–	5	5	–
Departamento de Operaciones de Paz	1	–	1	1	–
Varias entidades	7	–	7	7	–
Total	**27**	**–**	**27**	**27**	**–**

66. Las 27 recomendaciones seguían en vías de aplicación al mes de febrero de 2024. De ellas, 22 se aplicarán antes del final de 2024, 4 en 2025 y 1 en 2026.

A. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II)

67. **En el párrafo 185 de su informe, la Junta recomendó además que se actualizara la política relativa a los equipos operacionales integrados sobre la base de ese examen.**

Departamento encargado:	Departamento de Operaciones de Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo inicial:	Cuarto trimestre de 2019
Nuevo plazo:	Segundo trimestre de 2024

68. Tras las amplias consultas realizadas en 2023 con las partes interesadas de la Sede y las misiones sobre el terreno, el Departamento de Operaciones de Paz elaboró un proyecto de política sobre los equipos operacionales integrados y el apoyo integrado que prestan a las operaciones de mantenimiento de la paz. El proyecto de política está siendo examinado tras los comentarios recibidos.

69. **En el párrafo 209 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara los costos directos e indirectos asociados a la eliminación de las municiones inutilizables y caducadas procedentes de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía, e informara a los Estados Miembros al respecto.**

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo inicial:	Carácter continuo
Nuevo plazo:	Segundo trimestre de 2024

70. Se ha creado un grupo de trabajo que está ocupándose del análisis recomendado.

71. **En el párrafo 375 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de publicar las licitaciones de bienes y servicios en lugar de publicar únicamente la solicitud de expresiones de interés.**

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo inicial:	Carácter continuo
Nuevo plazo:	Cuarto trimestre de 2024

72. La fase 1, que consistía en el desarrollo de la interfaz de Ariba del Mercado Global de las Naciones Unidas, y la fase 2, en la que se sincronizó a los proveedores en función de la presentación de sus expresiones de interés, se completaron en junio de 2023. Actualmente se está reevaluando la fase 3 desde un punto de vista técnico y operacional. El plazo previsto de aplicación de esta recomendación se ha pospuesto a diciembre de 2024.

73. **En el párrafo 407 de su informe, la Junta recomendó a la administración que modificara la política relativa a las listas de preselección con el fin de facilitar su creación y gestión y la limpieza de datos.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo inicial:	Tercer trimestre de 2019
Nuevo plazo:	Segundo trimestre de 2024

74. Las decisiones del Secretario General sobre la gestión de las listas de candidatos se tomaron tras las deliberaciones de la reunión del Comité del Personal y la Administración en abril de 2023. Estas decisiones se están incorporando a la instrucción administrativa revisada sobre el sistema de selección de personal.

75. **En el párrafo 417 de su informe, la Junta recomendó a la administración que examinara el proceso de contratación con miras a simplificarlo, aumentar su transparencia y acortar su duración.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo inicial:	Tercer trimestre de 2019
Nuevo plazo:	Cuarto trimestre de 2026

76. La administración está desarrollando un programa denominado “Selección de Personal 2.0”, cuyo objetivo es aportar procesos, políticas, herramientas y tecnologías para que el sistema de selección de personal sea eficaz y garantice la precisión, la equidad y la eficiencia. El programa Selección de Personal 2.0 abarcará tres componentes: contratación, divulgación y el programa para jóvenes profesionales. El componente de contratación consta de tres flujos de trabajo con múltiples proyectos: a) análisis exhaustivo de los puestos de trabajo y definición de aptitudes; b) métodos e instrumentos de evaluación actuales y futuros; y c) rendición de cuentas y agilidad en la selección de personal. Con sujeción a la disponibilidad de recursos, está previsto que el programa se aplique para 2026.

77. El objetivo final del programa Selección de Personal 2.0 es ofrecer a la Organización una fuerza de trabajo diversa e inclusiva que cumpla sus mandatos en constante evolución. El nuevo sistema racionalizado de selección de personal cumplirá la letra y el espíritu del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, al contratar al personal con la más amplia representación geográfica posible.

B. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2019 (A/74/5 (Vol. II), cap. II)

78. **En el párrafo 202 de su informe, la Junta recomendó que la administración ampliara las funciones de los portales de delegación de autoridad para especificar y limitar las subdelegaciones a fin de que el funcionario que recibía las subdelegaciones conociera el alcance de las mismas.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo inicial:	Cuarto trimestre de 2020
Nuevo plazo:	Segundo trimestre de 2024

79. La administración ha elaborado un nuevo portal mejorado de delegación de autoridad que ofrecerá nuevas funciones que permitirán desglosar las facultades que se subdelegan y limitar las subdelegaciones cuando sea necesario mediante delimitaciones del alcance precisas y detalladas. Aunque el nuevo portal ya se ha desarrollado y probado, aún no se ha puesto en marcha, ya que se hará al mismo tiempo que el instrumento revisado de delegación de autoridad que se encuentra actualmente en la fase final de examen. La administración ofreció al equipo de auditoría una demostración del nuevo portal en su entorno de pruebas, y solicitará que se archive esta recomendación en cuanto se ponga en marcha el portal (cuando se publique el instrumento revisado de delegación de autoridad), lo cual se espera que ocurra en el primer semestre de 2024.

C. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2020 (A/75/5 (Vol. II), cap. II)

80. **En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que la administración determinara la parte de los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio que correspondía a la cuenta de apoyo sobre la base de los gastos reales de las operaciones de mantenimiento de la paz.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Cuarto trimestre de 2021
Nuevo plazo:	Cuarto trimestre de 2024

81. El análisis de los nuevos coeficientes de prorrateo está en curso, y se tiene en cuenta el posible impacto de la reducción actual de las misiones de mantenimiento de la paz en los coeficientes.

82. **En el párrafo 176 de su informe, la Junta recomendó que la administración incluyera en el nuevo memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) estipulaciones claras sobre la transparencia y la presentación de documentos justificativos, sobre la utilización de los contratos y estructuras existentes de las Naciones Unidas, sobre las consecuencias del incumplimiento y sobre la estructura de honorarios de la UNOPS**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Segundo trimestre de 2021
Nuevo plazo:	Segundo trimestre de 2024

83. La administración ha avanzado sustancialmente en la conclusión de un nuevo memorando de entendimiento con la UNOPS. Se está examinando el memorando y también se está negociando con la UNOPS la nueva estructura de honorarios y descuentos.

84. **En el párrafo 309 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un sistema de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales de las Naciones Unidas que incluyera también las medidas relacionadas con la enfermedad por coronavirus (COVID-19)**.

Departamentos encargados:	Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo inicial:	Cuarto trimestre de 2022
Nuevo plazo:	Tercer trimestre de 2024

85. El sistema de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales consta de siete componentes clave y se está implantando progresivamente en la Sede y en los emplazamientos que cuentan con un Oficial de Seguridad del Cuadro Orgánico. La administración también está preparando medidas para apoyar a los lugares de destino que no disponen de capacidades en materia de seguridad y salud ocupacionales. Se están desarrollando dos componentes (el registro de riesgos y los correspondientes planes de gestión de riesgos) a la espera de una mayor cantidad de datos sobre incidentes. Se ha revisado la solución tecnológica de notificación de incidentes y se ha incluido la notificación de COVID-19. Se ha hecho la comprobación de EarthMed del sistema de notificación de incidentes y se ha impartido el curso de sensibilización de una hora sobre seguridad y salud ocupacionales, y se han asignado un presupuesto y recursos concretos.

D. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2021 (A/76/5 (Vol. II), cap. II)

86. **En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que la administración determinara las categorías de bienes que las misiones proporcionarían a la UNOPS para los proyectos de acción contra las minas y las excluyera de los acuerdos financieros con la UNOPS, incluyera en el nuevo memorando de entendimiento disposiciones relativas a la presentación periódica de informes sobre bienes por parte de la UNOPS para facilitar la presentación de informes financieros con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector**

Público (IPSAS), e integrara a los Jefes del Programa de Acción contra las Minas en la supervisión y gestión de los bienes de proyectos.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Tercer trimestre de 2023
Nuevo plazo:	Segundo trimestre de 2024

87. La primera parte de esta recomendación, que incumbe al Servicio de Actividades relativas a las Minas, se ha completado. El Servicio de Actividades relativas a las Minas se atiene a las estipulaciones del anexo 2 del memorando de entendimiento entre la Secretaría y la UNOPS en relación con las categorías de activos que deben proporcionar las misiones. En los casos en que los activos enumerados en el anexo 2 los proporciona la misión, se excluyen de los acuerdos financieros entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS, y se documenta la decisión de la misión de proceder de este modo. La aplicación de segunda parte de esta recomendación depende del examen del memorando de entendimiento entre la Secretaría y UNOPS, que se está ultimando.

88. **En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que la delegación de autoridad en los Oficiales Encargados fuera visible en el portal de delegación de autoridad, y definiera y codificara la delegación de autoridad para las decisiones administrativas sobre la gestión de los recursos, incluidos los recursos humanos, para todas las actividades de reducción y liquidación de una misión una vez que esta hubiera finalizado el mandato encomendado por el Consejo de Seguridad.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Cuarto trimestre de 2022
Nuevo plazo:	Segundo trimestre de 2024

89. Esta recomendación se ha aplicado al incluir en el boletín revisado del Secretario General sobre la delegación de autoridad, que se encuentra actualmente en la fase final de examen, lo siguiente: a) la declaración de que cuando se designara a un oficial encargado para asumir la función de un funcionario cuyo puesto hubiera quedado vacante, las facultades se delegarían en el oficial encargado indicado en el portal en línea hasta que se designara al sucesor o a un funcionario interino; y b) una nueva sección que aclara el ejercicio de la autoridad delegada temporal al cierre de las operaciones de una entidad. La administración solicitará que se archive esta recomendación tan pronto como se publique el boletín revisado del Secretario General, lo cual está previsto para el primer semestre de 2024.

E. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2022 (A/77/5 (Vol. II), cap. II)

90. **En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que la administración organizara anualmente un "día de la gestión de riesgos en el mantenimiento de la paz", a fin de desarrollar y dar a conocer una cultura más consciente de los riesgos en las misiones de mantenimiento de la paz, entre otras cosas mediante sesiones adecuadas de intercambio de ideas y capacitación.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Primer trimestre de 2024
Nuevo plazo:	Cuarto trimestre de 2024

91. Las opciones para organizar un jornada anual de gestión de riesgos en el mantenimiento de la paz se debatirán con el Departamento de Operaciones de Paz y las misiones sobre el terreno durante el taller de puntos focales de gestión de riesgos institucionales que se celebrará en el primer semestre de 2024.

92. **En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara los elementos necesarios para suscitar un debate estratégico en los órganos legislativos con miras a crear una base más consensuada, sólida y práctica para la asunción de riesgos en las operaciones de mantenimiento de la paz, sin excluir la publicación de una declaración sobre el apetito de riesgo en el mantenimiento de la paz y la revisión de la política de gestión de riesgos de 2011.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Cuarto trimestre de 2024
Nuevo plazo:	Primer trimestre de 2025

93. La Asamblea General, en sus resoluciones 66/257 y 77/253 B, confirmó que la determinación de la tolerancia al riesgo de la Organización competía a la Asamblea. Como labor preliminar para apoyar esa determinación, la Secretaría considerará la posibilidad de: a) facilitar un debate estratégico a nivel de órganos legislativos sobre la asunción de riesgos en las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que se podría señalar a la atención del Consejo de Seguridad un análisis más sistemático de los riesgos a nivel estratégico y sus implicaciones para el cumplimiento de los mandatos en los informes del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz para facilitar las deliberaciones del Consejo; y b) proporcionar a la Asamblea este tipo de análisis reforzado de los riesgos estratégicos, en la medida en que sean pertinentes para la asignación y gestión de los recursos destinados a la ejecución del mandato, en las propuestas presupuestarias del Secretario General. Estas dos cuestiones se examinarán ampliamente con el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo Operacional para evaluar mejor la capacidad interna de

la Secretaría, así como su adecuación a los requisitos de presentación de informes establecidos por los organismos intergubernamentales y sus mandatos.

94. **En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó que la administración desarrollara progresivamente mecanismos para definir la asunción de riesgos aceptables a nivel de las misiones de mantenimiento de la paz y experimentar formas de incentivarla y recompensarla mejor.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y todas las misiones de mantenimiento de la paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Cuarto trimestre de 2024
Nuevo plazo:	Primer trimestre de 2025

95. En la Secretaría, y en particular en lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, sigue siendo extremadamente complejo elaborar normas y mecanismos para determinar lo que constituye una asunción de riesgos aceptable y experimentar con formas de incentivarla y recompensarla mejor. Existen algunos mecanismos para incentivar y recompensar la asunción de riesgos dentro del marco vigente, como el proceso establecido por la Asamblea General de concesión de primas por riesgos a las unidades militares y unidades de policía constituidas que se han desempeñado de manera excepcional a pesar de los elevados riesgos y operan sin restricciones ni limitaciones. En el caso del personal de las Naciones Unidas, dicho mecanismo, de aplicarse, debería abarcar a todos los funcionarios de la Organización, ya que el Estatuto y Reglamento del Personal describen las condiciones de servicio fundamentales y los derechos, deberes y obligaciones básicos aplicables a todo el personal de la Secretaría. Se celebrará una reunión de coordinación con el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo Operacional durante el primer semestre de 2024 para tener una idea más completa de la aplicación de esta recomendación.

96. **En el párrafo 139 de su informe, la Junta recomendó que la administración aclarara las funciones de la primera y la segunda líneas de defensa en la gestión de riesgos en las operaciones de mantenimiento de la paz, adoptando medidas concretas para aumentar su empoderamiento, participación y rendición de cuentas, y formalizando en particular la participación del Departamento de Operaciones de Paz en la segunda línea de defensa.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Operaciones de Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Primer trimestre de 2024
Nuevo plazo:	Primer trimestre de 2025

97. La responsabilidad de garantizar un entorno eficaz en cuanto a los riesgos y el control en cada misión incumbe a cada uno de los jefes de misión. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión mantendrá su responsabilidad

general en el desarrollo de orientaciones metodológicas y en la coordinación y respaldo de la implantación de la gestión de los riesgos institucionales en toda la Organización. El Departamento revisará y actualizará el documento de políticas de gestión de los riesgos institucionales y control interno para ofrecer directrices más claras acerca de las funciones de la primera y la segunda líneas de defensa. El Departamento también revisará y actualizará las atribuciones de varias funciones asociadas a la gestión de los riesgos institucionales conforme a las directrices de política actualizadas.

98. Las responsabilidades del Departamento de Operaciones de Paz se centrarán en adaptar y supervisar la aplicación efectiva de la gestión de los riesgos institucionales en las operaciones de mantenimiento de la paz, lo cual será conforme a la doble función del Departamento de supervisar las operaciones de mantenimiento de la paz y proporcionar conocimientos especializados y apoyo a las misiones en los diversos ámbitos de la ejecución del mandato. El Departamento de Operaciones de Paz no dispone actualmente de recursos específicos para la gestión de riesgos.

99. **En el párrafo 168 de su informe, la Junta recomendó que la administración asignara la responsabilidad de Oficial Responsable del Control de los Riesgos a un director superior que ya estuviera prestando servicios en cada entidad, en los departamentos, misiones y centros de servicios.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Departamento de Operaciones de Paz y todas las misiones de mantenimiento de la paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Cuarto trimestre de 2024
Nuevo plazo:	Sin cambios

100. Se examinará un proyecto de revisión de los roles y funciones de la gestión de los riesgos institucionales en primer lugar con el Departamento de Operaciones de Paz y después con los jefes de las misiones de mantenimiento de la paz, con el objetivo de desarrollar el rol de “integrador/facilitador” de los oficiales responsables del control de los riesgos. El objetivo es asignar a un alto funcionario de cada misión, con los recursos existentes, y reflejar esas responsabilidades en la política revisada de gestión de los riesgos institucionales. Las responsabilidades de los oficiales responsables del control de los riesgos estarán claramente definidas y delimitadas.

101. **En el párrafo 171 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara en los próximos meses, en un proceso que incluyera a todas las partes interesadas, la calidad de los “registros de riesgos” y los “planes de tratamiento y respuesta a los riesgos” actuales.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y todas las misiones de mantenimiento de la paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Primer trimestre de 2024
Nuevo plazo:	Primer trimestre de 2025

102. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión colaborará con las partes interesadas para mejorar la calidad de los registros de riesgos. El Departamento se mantendrá en contacto con las misiones de mantenimiento de la paz y les proporcionará asesoramiento, orientación, formación y apoyo en la preparación de sus registros y planes de tratamiento de los riesgos, lo cual incluye la migración al módulo de gestión de los riesgos institucionales de Umoja. La adopción gradual del propio módulo en todas las operaciones de mantenimiento de la paz mejorará en gran medida la armonización con la política y la metodología, así como la coherencia y la calidad de los registros. Además, proseguirán los esfuerzos de divulgación y las sesiones informativas dirigidas a los puntos focales de la gestión de los riesgos institucionales, los propietarios de los riesgos y los especialistas en esa materia.

103. **En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un examen exhaustivo de todos los requisitos vigentes en materia de rendición de cuentas en las operaciones de mantenimiento de la paz, con el fin de racionalizar y reducir la carga que pesaba sobre los directores ("simplificación de choque"), así como de articular mejor la gestión de riesgos con los principales marcos de control interno, programación estratégica, presupuestación y desempeño, y garantizar el intercambio de datos y la interconexión de los sistemas de información.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Cuarto trimestre de 2024
Nuevo plazo:	Sin cambios

104. Por primera vez se ha elaborado un inventario de todos los requisitos de presentación de informes, que sirve para detectar oportunidades de racionalizar, simplificar, automatizar o armonizar las solicitudes de información. Se está elaborando una ronda inicial de propuestas de simplificación y planes de aplicación, tras lo cual la administración se propone convertir el proyecto en un proceso de mejora continua, como parte de su agenda de simplificación.

105. **En el párrafo 222 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un procedimiento operativo estándar para los préstamos entre misiones que empezara por la detección del déficit de tesorería y terminara con la anotación del préstamo en Umoja. El procedimiento operativo estándar también debía incluir un modelo de nota con toda la información pertinente para la aprobación. Por último, en el procedimiento operativo estándar se debía prever que se informara a los jefes de misión afectados.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Segundo trimestre de 2023
Nuevo plazo:	Segundo trimestre de 2024

106. El proyecto de procedimiento operativo estándar está siendo revisado y modificado, ya que hay que adecuarlo a los procedimientos de gestión de la liquidez del presupuesto ordinario.

107. **En el párrafo 274 de su informe, la Junta recomendó que la administración formalizara un documento de política para la valoración actuarial de las prestaciones de los empleados en el que se ofreciera una visión general del proceso y de los controles internos conexos. En particular, la política debía describir y documentar las decisiones e hipótesis importantes que se habían de incluir en la valoración de las prestaciones de los empleados.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Cuarto trimestre de 2024
Nuevo plazo:	Sin cambios

108. La Administración está preparando un documento de política sobre el proceso de valuación actuarial, que se espera que esté finalizado para diciembre de 2024.

109. **En el párrafo 285 de su informe, la Junta recomendó que la administración documentara sistemáticamente el examen y la actualización de las hipótesis actuariales relativas a las prestaciones de los empleados del volumen II, y que aportara las pruebas necesarias que procediera, para asegurarse de que dichas hipótesis fueran razonables antes de utilizarlas en la valoración.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo inicial:	Cuarto trimestre de 2024
Nuevo plazo:	Sin cambios

110. La administración está examinando todas las hipótesis con el objetivo de seguir analizando su importancia, como se define en la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*). Se espera que en el documento resultante se traten la fuente, naturaleza y aplicabilidad de las hipótesis, la frecuencia de su revisión y su armonización con el proceso actuarial y el calendario existentes. La aplicación de esta recomendación procede según lo previsto para concluir en diciembre de 2024.

111. **En el párrafo 293 de su informe, la Junta recomendó que la administración completara la información divulgada en las notas a los estados financieros, como se dispone en los párrafos 141 a 149 de la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*).**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	No se aplica
Nuevo plazo:	Segundo trimestre de 2024

112. La administración deliberará con la Junta sobre esta recomendación durante la auditoría provisional de 2024 y solicitará su archivo a continuación. La administración considera que, como confirmó el actuario independiente, el párrafo 149 b) de la norma 39 de las IPSAS se aplica a las entidades auditadas con pasivos financiados (es decir, el importe que prevén aportar al plan en el siguiente ejercicio). Además, cabe señalar que este párrafo pertenece al apartado sobre el importe, el calendario y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, es decir, que su objetivo es informar a los usuarios de los estados financieros de los flujos de efectivo futuros asociados al plan de prestaciones definidas. Dado que el seguro médico posterior a la separación del servicio solo se financia una vez presentadas las solicitudes de reembolso de gastos médicos, las Naciones Unidas no pueden estimar la aportación concreta del siguiente ejercicio. Los importes pagados en concepto de solicitudes de reembolso de gastos médicos solo se conocen a medida que se presentan dichas solicitudes (sistema “pay as you go”), lo cual es desconocido en el momento de publicar los estados financieros. La administración podría utilizar el modelo actuarial para proyectar el costo de un ejercicio futuro; sin embargo, esa cantidad no se traduciría en una salida de efectivo para las Naciones Unidas. Por consiguiente, la administración considera que, en el caso de la Organización, no es pertinente incluir en las notas el importe de los pagos de prestaciones previstos, ya que podría inducir a error. En lo que respecta a la divulgación del vencimiento/duración de las primas de repatriación y las vacaciones anuales, la administración ha cumplido este requisito en los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2023.

113. **En el párrafo 298 de su informe, la Junta recomendó que la administración divulgara también en las notas a los estados financieros los resultados de los análisis de sensibilidad de los planes de prestaciones para cada hipótesis actuarial significativa.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo inicial:	No se aplica
Nuevo plazo:	Segundo trimestre de 2024

114. La administración ha modificado la divulgación de las hipótesis basándose en las observaciones de la Junta sobre los estados financieros del volumen II correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 2023. La

administración mantendrá nuevas conversaciones con la Junta durante la auditoría provisional de 2024 para confirmar si los datos adicionales divulgados son satisfactorios, y posteriormente solicitará el archivo de esta recomendación.

115. **En el párrafo 311 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un examen cualitativo de todas las cuentas y roles de usuario de Umoja concedidos en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión al menos una vez al año. Este examen debía incluir la realización de las modificaciones necesarias y la cancelación de cuentas de usuario para evitar que hubiera cuentas activas con privilegios heredados.**

Departamentos encargados:	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo inicial:	Primer trimestre de 2024
Nuevo plazo:	Segundo trimestre de 2024

116. El nuevo subgrupo funcional de acceso de los usuarios está examinando el proceso y el alcance de un examen periódico del acceso a Umoja y la asignación de roles. El resultado del examen servirá de preparación para el marco de procedimientos que regirá esos exámenes.

117. **En el párrafo 325 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara los indicadores clave del desempeño relativos a la planificación de la demanda, fijara las metas que se habían de alcanzar y se asegurara de dar seguimiento de los resultados.**

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Primer trimestre de 2024
Nuevo plazo:	Sin cambios

118. El Servicio de Habilitación y Extensión de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro ha recibido el encargo de analizar y definir indicadores clave del desempeño para el proceso de planificación de la cadena de suministro, teniendo en cuenta tanto los indicadores clave del desempeño globales, que proporcionarán una visión general del desempeño general de la planificación de la cadena de suministro, como los indicadores clave del desempeño a nivel de las entidades, que se centran en esferas específicas como la demanda, el abastecimiento y la ejecución. En septiembre de 2023, se determinó un conjunto revisado de indicadores clave del desempeño, que está en proceso de evaluación, revisión y aprobación. Además, el Servicio de Habilitación y Extensión elaboró un tablero provisional que ofrece: a) información sobre la ejecución de los planes de adquisición de las entidades; b) un análisis de la demanda bruta histórica para apoyar los futuros ciclos de planificación; y c) un análisis del consumo de bienes y servicios.

119. **En el párrafo 349 de su informe, la Junta recomendó que la administración completara las estrategias para las nueve categorías de adquisiciones restantes.**

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Segundo trimestre de 2023
Nuevo plazo:	Primer trimestre de 2024

120. La administración está evaluando actualmente la mejor manera de concentrar sus recursos en todas las categorías, con el objetivo de identificar las "categorías principales" para las que se buscan soluciones integrales y proactivas para los clientes, a diferencia de las "categorías específicas", en las que la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro orienta a los clientes acerca del abastecimiento local o les presta asistencia en la aplicación de soluciones de la cadena de suministro adaptadas a una necesidad específica. Por ello, en los próximos meses se creará un nuevo calendario de exámenes estratégicos para las actualizaciones, que también determinará si se deben desarrollar las estrategias de las cuatro categorías restantes y cómo hacerlo.

121. **En el párrafo 350 de su informe, la Junta también recomendó que la administración estableciera hitos de aplicación e indicadores del desempeño apropiados para cada estrategia, a fin de que el Departamento de Apoyo Operacional supervisara los resultados y adoptara las medidas necesarias, tras celebrar consultas estrechas con las misiones de mantenimiento de la paz.**

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo inicial:	Segundo trimestre de 2024
Nuevo plazo:	Sin cambios

122. El Servicio de Habilitación y Extensión de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro, que cuenta con una sección encargada del marco de gestión del desempeño de la gestión de la cadena de suministro, se ha reunido periódicamente con los equipos de las categorías para establecer indicadores de desempeño adecuados y específicos para cada categoría.